



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 126-2016-FONDEPES/SG

Lima, 08 NOV. 2016

VISTOS: El Memorando N° 1919-2016-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, así como el Informe N° 729-2016-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 115-2016-FONDEPES/SG del 19 de setiembre de 2016, se designó al siguiente Comité de Selección para la Licitación Pública N° 003-2016-FONDEPES, para la ejecución del Saldo de Obras en Tierra del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua- Primera Etapa", tal como sigue:

Miembros Titulares:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------|
| - Sr. Paul Sardón Morveli | (ÁREA USUARIA) Presidente |
| - Sr. Carlos Manuel Sanabria Esquiche | (ÁREA USUARIA) Miembro |
| - Sr. Elvin Lizardo Tinoco Gómez | (OEC) Miembro |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------|
| - Sr. José Pérez Quintanilla | (ÁREA USUARIA) Presidente |
| - Sr. Jan Manuel Recavarren Villalva | (ÁREA USUARIA) Miembro |
| - Sra. Lidia Arymi Cortez Ruiz | (OEC) Miembro; |

Que, el 8 de noviembre de 2016, mediante Memorando 1919-2016-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración solicitó la reconfirmación del referido Comité de Selección, removiendo a los señores Paul Sardón Morveli y José Pérez Quintanilla, Presidente Titular y Suplente, respectivamente, dado que ya no mantienen vínculo contractual con la FONDEPES, y designando en su lugar a la señora Amparo Serna Purizaca como Presidenta Titular y al señor Juan Miguel Cantoral Oscanoa como Presidente Suplente;

Que, el 8 de noviembre de 2016, mediante Informe N° 729-2016-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señaló que, conforme a lo señalado por la Oficina General de Administración mediante el Memorando 1919-2016-FONDEPES/OGA y de acuerdo a lo señalado en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta viable la reconfirmación del Comité de Selección para la Licitación Pública N° 003-2016-FONDEPES;

Que, estando a los fundamentos expuestos, corresponde a la Secretaría General de FONDEPES aprobar la remoción como miembros del referido Comité de Selección de los señores Paul Sardón Morveli y José Pérez Quintanilla y designar, en su lugar, a la señora

Amparo Serna Purizaca y el señor Juan Miguel Cantoral Oscanoa, como miembros del Comité de Selección para la Licitación Pública N° 003-2016-FONDEPES;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y el literal a) del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J;

Con los visados de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Remover como miembros del Comité de Selección para la Licitación Pública N° 003-2016-FONDEPES a los señores Paul Sardón Morveli y José Pérez Quintanilla y en su lugar designar a la señora Amparo Serna Purizaca como Presidente Titular y al señor Juan Cantoral Oscanoa como Presidente Suplente del Comité de Selección para la Licitación Pública N° 003-2016-FONDEPES, para la ejecución del Saldo de Obras en Tierra del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua- Primera Etapa", quedando dicho Comité como sigue:

Miembros Titulares:

- Sra. Amparo Serna Purizaca (ÁREA USUARIA) Presidente
- Sr. Carlos Manuel Sanabria Esquiche (ÁREA USUARIA) Miembro
- Sr. Elvin Lizardo Tinoco Gómez (OEC) Miembro

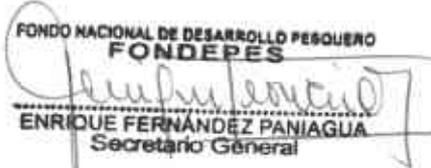
Miembros Suplentes:

- Sr. Juan Miguel Cantoral Oscanoa (ÁREA USUARIA) Presidente
- Sr. Jan Manuel Recavarren Villalva (ÁREA USUARIA) Miembro
- Sra. Lidia Arymi Cortez Ruiz (OEC) Miembro;

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para los fines que correspondan.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General